

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *Diciembre* de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/licencia ROSSI, Hernán Norberto" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señor Hernán Norberto Rossi, solicita se le conceda licencia para acompañar a su señora esposa, quien padece una grave enfermedad (Miastenia Gravis) que afecta los músculos voluntarios, pudiendo llegar a producir una parálisis de los músculos respiratorios y en consecuencia un paro respiratorio, a realizar el tratamiento médico a un instituto especializado en la República de Italia.

Que a fs. 17 el señor director general de la Obra Social del Poder Judicial, doctor Raúl Alberto Podingo presta conformidad al presente pedido.

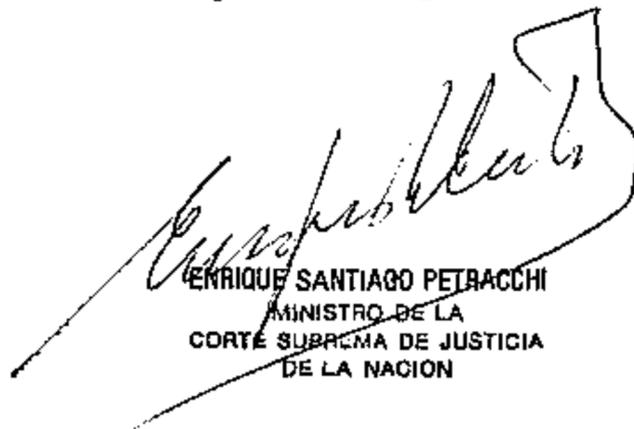
Que, teniendo en cuenta el resumen de la historia clínica acompañada y los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 16 de enero de 2004 y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION